



Resolución Jefatural No. 357-91-AGN/J.

Lima, 24 DIC. 1991

Visto el Informe No. 127-91-AGN/OPP de la Dirección General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con la Directiva No. 001-90-AGN/OPP; se establece las normas y procedimientos para deteminar el reajuste de los derechos arancelarios del Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Sub-Jefatura, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 583, Ley No. 25035, el Decreto Supremo No, 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el nuevo arancel del Archivo General de la Nación a partir de la fecha de acuerdo al siguiente detalle :

<u>DOCUMENTACION NOTARIAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA</u>	<u>VALOR</u>
(Incluye documentación del Siglo XIX)	S/.
- Exhibición	2.00
- Búsqueda	2.00
- Expedición de Testimonio y Copia Certificada c/foja	2.50
- Expedición de Copia Simple	1.50
- Expedición de Boleta primera foja	2.50
- Expedición de Boleta foja adicional	1.50
- Calificación de Documentos	1.00
- Anotación de la matriz	1.00
- Anotación por mandato judicial	2.50
- Anotación de inscripción ante Registros Públicos	2.00
- Desarchivo de Planos	2.00
- Expedición de Constancias	2.00





Resolución Jefatural No. 357-91-AGN/J.

Lima, 24 DIC. 1991

DOCUMENTOS SIGLO XVI, XVII y XVIII

- Transcripción paleográfica auténticada (por foja del original) a doble espacio tamaño estandarizado 5.00
- Manuscrito del Siglo XVI 3.50
- Manuscrito del Siglo XVII 3.00
- Manuscrito del Siglo XVIII 3.00
- Peritaje Diplomático y Tasación 4.00

SERVICIOS DE REPROGRAFIA PARA INVESTIGADORES

- Fotocopia A-4 0.10
- Fotocopia A-3 0.15
- Fotocopia t/oficio 0.15

PUBLICACIONES

- Revista del AGN 5.00
- Catálogos 4.50
- Inventarios 3.50
- Guías 3.50

Artículo Segundo.- Los aranceles que se precisan en el artículo anterior, regirán a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. PEDRO ANGELO DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

